

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°050-2025-DFIEE.– Bellavista, 05 de marzo de 2025 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0369-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 05 de marzo del 2025, en el que indica se emita la Resolución Decanal correspondiente, encargar al **Dr. Ing. NOE MANUEL JESUS CHAVEZ TEMOCHE**, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo del 2025 y por el periodo que duren sus funciones sin exceder el ejercicio presupuestal 2025.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establecer que: “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establecer que: “Cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente...(sic)”.

De conformidad con la **Decimoquinta de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**; establece que; “En caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el presente Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado...(sic)”;

De conformidad con el **Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

De conformidad con la **Resolución Decanal N°096-2022-DFIEE** de fecha 14 de setiembre de 2022, resuelve: “**1. DESIGNAR**, al docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de setiembre de 2022 y por el periodo que duren sus funciones; **2. AGRADECER**, al docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo **M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR, BORJAS CASTAÑEDA**, por los servicios prestados en el cargo como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 17 de enero de 2022 al 14 de setiembre de 2022...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°143-2024-DFIEE** de fecha 21 de junio de 2024; resuelve: “**1. ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo **M.SC. ING. JULIO CÉSAR, BORJAS CASTAÑEDA**, como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 21 de junio de 2024 por el periodo que duren sus funciones sin exceder el ejercicio presupuestal 2024; **2. AGRADECER**, al docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo **DR. ING. JACOB**

ASTOCONDOR VILLAR, por los servicios prestados en el cargo como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 15 de setiembre de 2022 al 20 de junio de 2024...(sic)".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°298-2024-DFIEE** de fecha 26 de noviembre de 2024; resuelve: "1. **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo **Dr. Ing. NOE MANUEL JESUS CHAVEZ TEMOCHE**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 20 de noviembre de 2024 y por el periodo que duren sus funciones sin exceder el ejercicio presupuestal 2024; 2. **ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría Asociado a Tiempo Completo **MSC. ING. JULIO CESAR BORJAS CASTAÑEDA** por los servicios prestados en el cargo como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 21 de junio al 19 de noviembre de 2024...(sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°624-2024-DFIEE** de fecha 30 de diciembre de 2024; resuelve: "1. la **CARGA NO LECTIVA** del Ciclo 2025-N, a partir del 2 de enero del año en curso, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 021-2024-DAIE-DAIELN/FIEE**, presentado por los directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)"

Que, con **Proveído N°0369-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 05 de marzo del 2025, en el que indica se emita la Resolución Decanal correspondiente, encargar al **Dr. Ing. NOE MANUEL JESUS CHAVEZ TEMOCHE**, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo y por el periodo que duren sus funciones sin exceder el ejercicio presupuestal 2025.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 184° y 186.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **ENCARGAR**, con eficacia anticipada al docente ordinario en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. Ing. NOE MANUEL JESUS CHAVEZ TEMOCHE**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo de 2025 y por el periodo que duren sus funciones sin exceder el ejercicio presupuestal 2025.
2. **AGRADECER**, al docente ordinario en la categoría Principal a Tiempo Completo **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR** por los servicios prestados en el cargo como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 02 de enero al 28 de febrero de 2025.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRD0502025

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC